

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2012, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de agosto de 2012.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### A N E X O

Núm. Orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Relaciones con el Parlamento (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Relaciones con el Parlamento (98710)\*.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F

Grupo: A1.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 28.

C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Admón. Pública.

Experiencia: 3.

\* Próximo a quedar vacante.

Núm. Orden: 2.

Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).

Denominación del puesto: Sv. Coordinación (90310).

Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Admón. Pública.  
Experiencia: 3.

Núm. Orden: 3.  
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).  
Denominación del puesto: Sv. Estudios (6665710)\*.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A1.  
Mod. Accs: PLD.  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico R.P.T.: XXXX- \*19.972,80\*.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional/relacional: Doc. Publ. y Com. Soc./Admón. Pública.  
Experiencia: 3.  
\* Pendiente dotación.